

El Hospital, Delito sin Castigo

Hipótesis argumental:

La ex hacienda del Hospital, monumento histórico en el Estado de Morelos y la población aledaña han sido dañados –quizás de manera irremisible- por la contaminación causada por una compañía trans-nacional debido a negligencia o –quizás hasta- mala fe de parte de esta transnacional, y a una combinación de negligencia, tráfico de influencias y corrupción de parte de las autoridades de distintas instancias del gobierno local, estatal y federal.

En Julio de 2006 el grupo de los señores: Justina Domínguez Palafox, Félix Segundo Nicolás, Karina Guadalupe Morgado Hernández, Santos Bonifacio Contreras Carrasco, Florentino Rodríguez Vaira, Valente Guzmán Acosta, María Guadalupe Cruz Ríos, Cruz Ríos Cortés y Silvestre García Alarcón, y su apoderada Myredd Alexandra Mariscal Villaseñor, **presentaron una petición sobre la aplicación de la legislación ambiental mexicana a la Comisión para la Cooperación Ambiental en Montreal Canadá basada en el “Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte” debido a que consideran que se les han agotado las instancias dentro del país.**

Según estas personas a partir de 1973 se detectó un problema de contaminación que afecta todavía hoy al edificio de la Ex Hacienda del Hospital y a los habitantes del poblado vecino en Cuautla, Morelos México.

Se considera que la fuente de la contaminación fue el predio que ocupó la empresa BASF como instalaciones fabriles en el casco de la ex hacienda de Nuestra Señora de la Concepción, conocida como “Ex Hacienda del Hospital”. Esta propiedad consta de 43,000m² totales y era propiedad de la Familia Abe Almada desde hacía aproximadamente 70 años. La Familia Abe arrendó un predio de 2,000 m² del casco de la hacienda a un Sr. Von Bretano, ex trabajador de la empresa BASF de origen alemán, quien fungía como proveedor de la misma empresa y producía pigmentos de plomo, cromo y molibdeno.

Aquí surge un par de primeras interrogantes ¿Quién era este hombre Von Bretano? ¿Por que decidió arrendar en este lugar alejado de las materias primas con los que se proveía y los mercados a los cuales les vendía? ¿Cuál era el objetivo al establecerse en un sitio que no contaba con infraestructura fabril y donde debía empezar de cero?

La hipótesis ante estas preguntas es que Von Bretano quería establecerse en un sitio lejano donde no tuviera una supervisión de la manera como llevaba a cabo sus procesos industriales.

El Hospital, Delito sin Castigo

En 1973 BASF compró a Von Bretano su empresa y solicitó que se ampliara la superficie arrendada a lo que en otro tiempo fue el ingenio azucarero de la propia exhacienda, con lo cual las instalaciones destinadas a actividades fabriles llegaron a ocupar aproximadamente 5,300m² para elevar la producción a 2,000 toneladas anuales de estos pigmentos. A partir de 1973 BASF Mexicana SA de CV fue quien celebró los contratos de arrendamiento con la familia Abe.

Aquí surge otra pregunta: ¿Cuándo la empresa BASF absorbió la empresa de Von Bretano sabía de las condiciones en las cuales este elaboraba sus pigmentos?

La hipótesis en este caso es que la empresa debía saber como trabajaba una instalación fabril antes de comprarla, no hace mucho sentido que no hubieran mandado inspectores o que tuvieran algún tipo de supervisión previa.

Los contratos de arrendamiento que firmaba BASF con sus arrendadores eran de plazos forzosos de cinco años y se fueron renovando hasta el año de 1993. En 1995 BASF notificó a la familia Abe su deseo de dar por terminado el contrato anticipadamente, anunciándoles que el 31 de agosto de 1997 les entregarían las instalaciones.

Durante 1996-1997 la empresa, ahora propiedad de BASF, solicitó incorporarse al "Programa de Auditoría Ambiental Voluntaria con Recursos Públicos" para revisar las instalaciones estando en plena producción¹.

Esta decisión llama la atención debido a que la empresa ya había manifestado a los Abe que dejaría el lugar, así que ¿Por qué BASF pidió ser parte de este programa?

La hipótesis es que BASF no estaba segura de la magnitud del daño ecológico, o quería saber cual era la capacidad de la autoridad mexicana para determinar este daño.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) realizó esta auditoría ambiental y antes de firmar los compromisos del plan de acción, aunque ya concluida la Evaluación, la empresa abortó dicho proceso.

¹ Como acredita el Resumen Ejecutivo de esta auditoría anexo 1.

El Hospital, Delito sin Castigo

Es decir, BASF solicitó una auditoria ambiental a la autoridad mexicana y cuando se constató el nivel de los daños ecológicos al inmueble y a la población circundante abortó el proceso antes de firmar los compromisos que tendría que asumir para “limpiar” este lugar y reparar el daño ecológico causado a la población.

Según las conclusiones de esta Auditoría ambiental² la empresa BASF operó sin cumplir con la normatividad por más de 20 años. En esta auditoria se destacan una multiplicidad de violaciones a la legislación y lo increíble es que la autoridad nunca aplicó sanciones por estas violaciones. Tampoco se realizó el diagnóstico ambiental correspondiente, ni se instrumentaron acciones de prevención para impedir la dispersión de la contaminación hacia los predios vecinos.

¿Por qué no se sancionó en este momento a la empresa? ¿Por qué no se continuó con un diagnóstico ambiental si ya se había determinado que el lugar esta contaminado? ¿Por qué no se hizo nada para prevenir que la contaminación aumentara? ¿Quién tomó estas decisiones?

La hipótesis es que se trato de un caso de omisión y/o de corrupción. No se podían tomar medidas para prevenir la dispersión de la contaminación porque sería admitir que esta existía, y que no se estaba penalizando a quien la había causado. Por esa misma razón no se podía hacer un diagnóstico del estado de las cosas.

El día 3 de septiembre de 1997, la familia Abe recuperó judicialmente las instalaciones³ de la ex hacienda del Hospital. En ese momento se tomaron fotografías de las instalaciones y estas forman parte de un expediente que se presentó ante las autoridades de la PROFEPA. Fue entonces que también se presentaron las denuncias populares de algunos de los vecinos. Así mismo se iniciaron diversos procedimientos jurídicos de los propietarios en contra de BASF y que concluyeron años despues con un Contrato de Transacción Judicial que terminó con la perdida de la propiedad de la familia Abe en beneficio de la empresa BASF.

Esto abriría todo un capítulo de preguntas e hipótesis pero no nos meteremos en este asunto del juicio entre BASF y la familia Abe debido a que nos desviaría de nuestra hipótesis y objetivos iniciales.

² Anexo 1.

³ Como consta en los expedientes administrativos de la PROFEPA B-0002/0750 y No B-0002/775 de los cuales no tenemos copia.

El Hospital, Delito sin Castigo

Según los vecinos de la población de El Hospital durante el tiempo que operó BASF en las instalaciones de la ex hacienda era común ver polvos fugitivos en la atmósfera aledaña. Este era resultado de los ineficientes e insuficientes sistemas de retención de polvos del proceso y constituye una violación a la legislación ambiental.

Por otra parte los vecinos notaron que el agua que provenía de los 2 drenajes de la fábrica, estaba pigmentada con coloraciones en azul, rojo y amarillo (pigmentos inorgánicos a base de cromo, plomo, molibdeno y otros metales pesados). Uno de estos drenajes, descargaba sus aguas directamente a un arroyo que entra al poblado. Esta agua era usada por los vecinos para el lavado de ropa, trastes e inclusive para su limpieza personal. El otro drenaje, descargaba en el Canal de Riego del Espíritu Santo, que se usaba para el riego de 40 hectáreas de cultivo.

Según el grupo de pobladores que formularon la petición a la Comisión para la Cooperación Ambiental en Montreal desde el principio de las operaciones fabriles en la ex hacienda del hospital los vecinos habían detectado que la fabrica estaba liberando desechos, que esto era evidente y que cualquier técnico en materia ambiental, podía predecir las consecuencias de esta contaminación sobre el ambiente y la salud de los pobladores de los alrededores debido a que esta se extendería por el subsuelo. Incluso, según la petición antes mencionada el problema de contaminación fue asentado en diversas denuncias ante autoridades, que estas eran parte del expediente que la PROFEPA abrió en contra de BASF, pero que mas tarde “desaparecieron” misteriosamente de este.

Esto abre otra pregunta: ¿Si era tan evidente la contaminación desde el inicio de las operaciones de esta “fabrica”, y esto se reportó, qué pasó con esas denuncias? ¿En efecto se les hizo perdedizas?

Si logramos averiguar que en efecto las denuncias se hicieron, no fueron atendidas y luego se perdieron los papeles podríamos entonces encontrar una cadena de complicidades a nivel local que afectarían y afirmarían nuestra hipótesis inicial.

No obstante lo que aducen los vecinos, la información oficial más antigua sobre este asunto está asentada en la ya antes mencionada Auditoria Ambiental Voluntaria realizada a BASF en Abril de 1997⁴, específicamente en el “Resumen Ejecutivo”. Y si bien no parece haber pruebas de estas denuncias iniciales no se

⁴ Anexo 1

El Hospital, Delito sin Castigo

puede negar que a partir de la Auditoria Ambiental Voluntaria la PROFEPA tuvo necesariamente conocimiento de la severidad de la contaminación generada por BASF. A pesar de esto y sus probables consecuencias la institución no actuó sino hasta que se hicieron las denuncias ciudadanas y de la familia Abe.

Este es uno de los señalamientos que hacen los vecinos: la PROFEPA no actuó de oficio, sino hasta que la familia ABE y diversos pobladores levantaron las antes mencionadas denuncias. E incluso es un hecho que despues de las denuncias tampoco impuso sanciones a la transnacional, ni dictó medidas preventivas para evitar que la contaminación se dispersara.

Aquí de nuevo nos preguntamos ¿Por qué no se actuó? ¿Por qué no se impusieron multas? ¿Por qué no se tomaron medidas preventivas?

Nuestra hipótesis es que de nuevo no se hizo nada por corrupción a nivel local, o por tráfico de influencias a nivel estatal o federal. Es decir o por “ordenes de arriba” o por componendas con oficiales menores.

Finalmente la PROFEPA atendió las denuncias populares realizando algunas visitas a las instalaciones que ocupó esta empresa y a algunos de los predios vecinos. Estas visitas se acreditan en el Acuerdo del 1º de julio de 1998 del Lic. Artemio Roque Álvarez, Director General de Inspección Industrial de la PROFEPA⁵. Pero notemos que esto se hizo aproximadamente diez meses después de levantadas las denuncias y casi trece meses después de la que propia PROFEPA hubiera terminado la Auditoria Ambiental y por tanto ratificado la contaminación del lugar.

Para los pobladores que levantaron la petición ante la Comisión para la Cooperación Ambiental las acciones realizadas por la PROFEPA en estas visitas fueron **extemporáneas e incompletas**, entre otras cosas debido a que durante el proceso de desmantelamiento de sus instalaciones en la Hacienda del Hospital **BASF -entre otras cosas- niveló los predios de algunos pobladores con residuos peligrosos y a otros les vendió materiales de demolición contaminados** con los cuales estas personas, construyeron o “arreglaron” sus viviendas⁶. Algunos pobladores adquirieron tambien de esta empresa tambos, tarimas, láminas, ladrillos, láminas, varillas y otros enseres, pues desconocían su peligrosidad; pero **la autoridad ambiental, nunca ordenó el retiro de los mismos de las casas de estos vecinos, ni realizó un inventario detallado**

⁵ Que figura en el expediente B-0002/0750.

⁶ Anexo 2 y 4

del problema, ni dictó las medidas de prevención que evitaran la dispersión de los contaminantes hacia otros predios y el acuífero superficial. Esto a pesar de que sin duda sabían del riesgo que los residuos peligrosos representaban para el ambiente y la salud de estos pobladores.

De nuevo nos preguntamos ¿Por qué se actuó así? Y de nuevo la hipótesis es que en orden de negar la existencia del problema o minimizarlo el resultado fue no alterar a los pobladores de la peligrosidad de los residuos que llevaron a sus propios hogares. Si esta fuera la cuestión, y funcionarios conspiraron con la empresa para ocultar estos datos, entonces estamos frente a un gravísimo caso de corrupción que va mas allá de la omisión y que por sus alcances podría llegar incluso a la negligencia criminal.

Finalmente el diagnóstico de contaminación de la parte fabril ocupada originalmente por BASF, lo realizó personal contratado por la misma empresa como consta en el expediente B-0002/775. Este diagnóstico se basó en un reducido número de muestras, que dieron lugar a un plan de limpieza *sui generis*, pues **BASF y la PROFEPA celebraron un acuerdo en virtud del cual, la propia empresa haría la limpieza y cuando ésta considerase que ya se había alcanzado el nivel de limpieza correcto, le notificaría a la PROFEPA para que ésta tomara muestras del fondo y paredes y liberara el sitio. Así mismo pactaron que el suelo extraído, no se analizara,** pues de antemano BASF ya había decidido enviar a confinamiento controlado el suelo.

Con estas acciones se **contravino la Ley y el procedimiento originalmente ordenado a BASF**, en el antes citado expediente B-0002/775, **donde se señalaba la obligación de la empresa para caracterizar el suelo antes de ser enviado a su confinamiento. Esta omisión** (amén de su irregularidad) **impidió a la autoridad tener claridad absoluta respecto de las características, peligrosidad y concentración de los residuos que habían estado en contacto con el acuífero superficial por más de 20 años** y dictar las medidas de prevención que evitaran la dispersión de la contaminación hacia los predios vecinos.

Estas acciones despiertan inmediatamente varias preguntas ¿La empresa fue juez y parte? ¿Otorgar este tipo de atribuciones a las empresas donde ellas deciden quien hará el diagnóstico de la contaminación que causaron es una practica corriente para la PROFEPA? o ¿Se le dio a la empresa un tratamiento especial y privilegiado? Lo mismo se podría preguntar en el asunto que concierne al plan de limpieza. Aquí de nuevo habría que preguntarse ¿Esta es la manera como se procede comunmente? Por último: ¿Por qué se contravino la ley y el procedimiento originalmente ordenado a BASF? ¿Por qué no se analizó el suelo antes de mandarlo a su confinamiento?

La hipótesis en este caso es que; aunque no tenemos todavía suficiente información acerca de los lineamientos y las prácticas de la PROFEPA, el sentido común parecería indicar que una empresa que ha trabajado durante 20 años sin tomar en cuenta las regulaciones y los reglamentos en la materia **NO ES UNA EMPRESA QUE SE PUEDA AUTOREGULAR** y que poner en manos del infractor el diagnóstico del daño y su reparación invalida la existencia misma de la institución reguladora, la propia PROFEPA. Por otra parte parece ser que -de nuevo- de lo que se trató fue de impedir documentar de manera clara y precisa el nivel de contaminación causado y minimizar así el daño real.

Es así como durante los años 2000 a 2002 BASF llevó a cabo un “Programa de Restauración” del predio arrendado. Como ya se mencionó antes, este proceso de limpieza lo realizó una compañía contratada por BASF. **En este proceso se extrajeron más de once millones ochocientos mil kilogramos del suelo de la hacienda que se encontraban con altas concentraciones de metales pesados, (Pb, Cr, Mb y otros).** Estos fueron enviados a más de 1,000 Km de distancia para su confinamiento controlado en Mina Nuevo León. Pero la cuestión es que este **suelo contaminado estaba en contacto directo con el acuífero superficial; sin embargo, al no tomar cartas en el asunto, la autoridad, no previno que la contaminación se extendería siguiendo la dirección del flujo del agua subterránea** hacia otras áreas de la propiedad de los ABE y del pueblo del Hospital. Lo cual denota –según las personas que hicieron estas denuncias- que las autoridades de medio ambiente **fueron sistemáticamente omisas e indiferentes frente del problema ambiental ocasionado por BASF en el lugar donde ellas habitan.**

Otro elemento que no parece haberse tomado en cuenta por la autoridad o por la compañía contratada por BASF para la “limpieza” es que la empresa **confinó en el sitio, gran cantidad de residuos peligrosos. Estos están compuestos básicamente por costales de pigmentos amarillos y anaranjados a base de cromo, plomo y molibdeno, probablemente fuera de especificación.** Se han descubierto estos sacos en diversos sitios como se ha hecho constar en constancias notariales⁷. Según algunos de los resultados de los análisis de suelos contaminados por metales pesados estos se extienden más allá de las instalaciones que ocupó la parte fabril y las concentraciones aumentan -en algunos casos- a medida que se incrementa la profundidad. Esto demuestra que la contaminación no se redujo a la parte fabril y que esta se ha extendido, pero este hecho –como ya mencionamos- no fue notado por las autoridades ambientales.⁸

⁷ Anexos 9 y 10

⁸ Anexo 4

La pregunta obvia en este caso es ¿Cómo es posible que, habiéndose determinado (incluso por la propia empresa culpable de polucionar con metales pesados el terreno de las instalaciones arrendadas a la Ex Hacienda) que la contaminación del suelo llegaba a las proporciones antes mencionadas no se hayan tomado medidas contra la filtración a los acuíferos del lugar? ¿Acaso las autoridades de PROFEPA ignoran la manera como se filtra lo que hay en la superficie hacia capas mas profundas y del peligro que significa que lleguen a corrientes de agua por donde la contaminación se expandera hasta donde llegue esa agua? ¿Y que hay de esos costales con desechos arrojados en diferentes sitios del lugar y fuera del lugar que suuestamente se “limpió”?

La hipótesis es que las autoridades de la PROFEPA saben perfectamente cuales son las probables consecuencias de la filtración de metales pesados hacia los mantos freaticos, pero decidieron no tomar las medidas necesarias para no dar “la razón” a los querellantes o para congraciarse con la empresa. De igual manera y por las misas razones se ignoró la diseminación de desperdicios fuera del área fabril.

A pesar de todo esto “oficialmente” para la PROFEPA BASF concluyó los trabajos de limpieza como consta en el Acuerdo del Ing. Coello de 26 de julio de 2002⁹. Esto pretenden acreditarlo con diversos análisis de los sitios que en efecto limpiaron, y de donde tomó muestras la misma compañía contratada por BASF para hacer esta limpieza. Ante la ausencia de un diagnóstico propio las autoridades ambientales no tenían elementos para refutar o comprobar que el predio quedó limpio¹⁰.

En 2005 (el 25 de octubre) se hizo una segunda denuncia popular presentada ante la PROFEPA por México Comunicación y Ambiente A.C. En esta segunda denuncia se exhibían estudios de geofísica que confirmaban que la contaminación persistía en predios que fueron rellenados con material de demolición contaminado con residuos tóxicos y decía que la primera denuncia no habia sido atendida a pesar de la visita de algunos inspectores de la PROFEPA.

Ya antes de esta 2ª denuncia se le habían presentado a la PROFEPA evidencias científicas de que una parte del predio no quedó limpia. Es mas, se les aviso que había evidencias¹¹ de **drenajes clandestinos que se instalaron**

⁹ Anexo 11

¹⁰ Como se puede ver en el expediente B-0002/775.

¹¹ Anexos 12, 9 y 10

para descargar directamente y sin tratamiento alguno parte de los efluentes del proceso, así como los ya antes mencionados confinamientos de residuos peligrosos ilegales en diferentes puntos del predio. Solamente con estos dos hechos se evidencia que BASF **omitió información** en el “Plan de Remediación o Limpieza”, que presentó a la PROFEPA, y que este se orientó hacia la limpieza superficial de paredes y suelos contaminados con polvos fugitivos.

El hecho de que la compañía hubiese omitido información en el Plan presentado a la PROFEPA sería suficiente motivo para que la institución reguladora pudiese abrir una investigación, o hiciese una evaluación propia del estado de las cosas en el lugar. Nos preguntamos ¿Por qué no se ha hecho esto? De nuevo la posible respuesta es que no existe voluntad política de abrir una investigación de lo sucedido.

Según estudios a la población practicados por la UAM Azcapotzalco **el 100% de las personas del lugar que aceptaron que les tomaran muestras de sangre están contaminadas con plomo y el 25% presentaban cromo en la sangre.** Estas personas presentaban 25 mg/dl de plomo y según los estándares fijados por los Estados Unidos el máximo debería ser de 10mg/dl. De acuerdo a esta norma **el 90% de las personas está por encima de estas normas.** De igual manera **el 90% de las personas presentaron algún problema en la sangre**¹². Esto sin duda ha venido afectando a la salud de la población y el medio ambiente aledaño a la ex hacienda.

En esta 2ª denuncia se hizo patente que a pesar de haber pasado **casi 8 años desde la primera denuncia y de la supuesta “limpieza” realizada por la compañía contratada por BASF, la contaminación persistía en la localidad.** Por lo cual si BASF fuera una empresa responsable y que contrato a esta empresa de limpieza en buena fe debería haber mostrado –al menos- una responsabilidad moral con la localidad. Esto nos lleva a la hipótesis de que quizás BASF no haya obrado de buena fe y no sea una empresa responsable. Por otra parte quizás BASF no se quiso responsabilizar con los afectados por las posibles indemnizaciones.

Entre la documentación compendiada que se presenta como pruebas a la Comisión para la Cooperación Ambiental en Montreal Canadá esta una carta del responsable del proyecto de restauración de suelos aprobado por el Consejo divisional de la Universidad Autónoma Metropolitana, Dr. Jorge Francisco Rodríguez González. Esta carta está fechada el 10 de Noviembre de 2005 y dirigida al Ing. Carlos Alvarez Flores, Presidente de México, Comunicación y Ambiente A.C, que son quienes presentaron esta 2ª denuncia ante la

¹² Para mayor detalle consultar anexo 3

PROFEPA. El Dr. Rodriguez es investigador, y catedrático de la Universidad Autónoma Metropolitana, en esta carta informa que despues de dos años de trabajos academicos en la Ex Hacienda y población del Hospital hasta ese momento habían podido determinar lo siguiente: **el suelo, paredes, techo, drenaje y otras construcciones de la Ex Hacienda se encuentran contaminados con metales pesados, entre los cuales se pueden mencionar por importancia el plomo y el cromo hexavalente. Las concentraciones de estos metales son muy variables pero que en algunos puntos llegaban hasta 20,000 partes por millón para el plomo y hasta 15,000 para el cromo hexavalente.** Dice tambien que **se encontraron depósitos de desechos peligrosos incluso en las casas habitadas**, y que estaban seguros que estos desechos provenían de la hacienda debido a que corresponden con el tipo y relación de los metales pesados encontrados en la Ex Hacienda. Todo esto a pesar de la supuesta "remediación" efectuada en el lugar. Tambien en esta carta se especifica que **se les negó el acceso a las actas de defunción en el registro civil del poblado, y que no se les proporcionó información en el centro de salud y que la poca información a la que tuvieron acceso de parte de las instancias oficiales estuvo mal documentada o bien dirigida a minimizar el problema.**

Adicionalmente se han realizado diversos estudios y peritajes en el predio de la Ex Hacienda. Los encargados de estos estudios han sido diversas personas el Dr. en Geofísica Roberto Flores Ortega, el Perito en Ingeniería Ambiental y Suelos: Ingeniero Químico Manuel Murad Robles. Los resultados de ambos confirman que **persiste la contaminación en la zona en cuestión**¹³. Estos resultados se suman a los antes mencionados estudios realizados por la UAM Azcapotzalco¹⁴ asi como a los testimonios notariales de fechas 14 y 17 de mayo de 2005¹⁵.

Todos estos expertos, profesionales e investigadores han determinado que la Ex Hacienda del Hospital y sus alrededores presentan niveles importantes de contaminación y que los pobladores de los alrededores están afectados ¿Existe algún tipo de conspiración de estas personas de distintas instituciones educativas o empresas en contra de la PROFEPA o de la compañía BASF?

Nuestra hipótesis es que es poco probable que esto suceda y que si estas personas han coincidido en sus evaluaciones es porque en efecto el problema existe.

¹³ Anexos 5, 6, 7 y 8.

¹⁴ Anexo 3.

¹⁵ Anexos 9 y 10.

El Hospital, Delito sin Castigo

Por todo lo antes mencionado podemos concluir que hasta la fecha continua un problema severo de suelos contaminados y residuos peligrosos en el predio de la Ex Hacienda del Hospital y sus alrededores y que **a la fecha, la PROFEPA tampoco ha realizado un inventario de los residuos dispersos en el poblado del Hospital, ni ha formulado su propio diagnóstico de la problemática ambiental derivada de estos hechos y en consecuencia, tampoco ha instrumentado medidas de prevención o control que eviten la dispersión de esta contaminación.**

Ante esto nos seguimos preguntando ¿Por qué? Y la respuesta parece ser: que hay una cadena de omisiones, probablemente corrupción y en última instancia tráfico de influencias a un nivel muy alto.

Actualmente la Ex Hacienda (que fue otorgada en propiedad a BASF al final del pleito judicial con la familia Abe) ha sido “tomada” por las personas de la población del Hospital. Estas se turnan para hacer la limpieza, pintar las paredes cada vez que estas se vuelven a manchar por los residuos que todavía persisten en el sitio y tal parece que tienen pensado desarrollar algún tipo de explotación turístico del lugar. Esto es grave pues la contaminación que todavía existe hace poco recomendable el contacto con este sitio. Pero las autoridades no parecen interesadas en alertar a la población de los peligros que corren al estar ahí y hacerse cargo de un inmueble contaminado con metales pesados.

También tenemos conocimiento de que la compañía transnacional en el colmo del descaro ha intentado “donarle” la Ex Hacienda a diversas entidades federales y estatales. Es decir, pasarle la papa caliente al gobierno mexicano y seguirlo haciendo de una manera u otra corresponsable del sitio; mientras tanto, nadie atiende a la población que sigue día a día en contacto directo con este foco de contaminación.

Quizás lo peor de todo es que en los estudios que realizó la UAM se menciona que es posible la limpieza del lugar por medio de bacterias y otras técnicas; pero mientras mas se deje pasar el tiempo sin remediar, mayor será el daño que causará este lugar a los pobladores y alcanzará por medio de los ríos subterráneos a mas y mas gente... que finalmente no son mas que mexicanos.

Autores:

Lilia Soto Aragón e-mail: otrabanda@prodigy.net.mx

Francesco Taboada Tabone e-mail: losultimoszapatistas@yahoo.com.mx